



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

Nombre:				Trámite: <input type="checkbox"/>	Servicio: <input checked="" type="checkbox"/>
Atención a peticiones ciudadanas en materia de seguridad.					
Descripción:		Código de la Cédula		CUAU/DGCM/S/06	
Como Dirección de la Guardia Civil Municipal, se brinda el apoyo en materia de seguridad cuando una institución pública, privada, un civil o grupo de ciudadanos solicita apoyo en seguridad pública para eventos sociales, culturales, religiosos, públicos o de emergencias.					
Fundamento Legal:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Artículo 21 de La Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos. ➤ Artículo 115 de La Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos. ➤ Artículo 5 y 137 de La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. ➤ Artículos 2, 7 Y 9 de La Ley de Seguridad Pública del Estado De México. ➤ Artículo 31 de La Ley Orgánica Municipal del Estado De México. ➤ Artículo 57 y 59 del Bando Municipal 2025 de Cuautitlán, Estado de México. ➤ Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, Titulo Décimo Quinto de la Dirección de la Guardia Civil Municipal, Capítulo Tercero, Artículo 17.6, fracción I, IV, V, Artículo 17.9, fracción I, VI, VII. 				
Documento a obtener:	Oficio con el que solicitan el servicio			Vigencia del documento a obtener:	No aplica, ya que en el oficio viene la fecha en la que se brindara el apoyo
¿Se realiza en línea?:	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	Dirección web	No aplica	
Casos en los que el trámite debe realizarse:	Cuando una institución pública, privada, un civil o grupo de ciudadanos, requieran algún apoyo de seguridad pública.				
Especificar si este trámite o servicio está sujeto a inspección o verificación y objetivo de la misma	No aplica				
Requisitos:	Original anotar la palabra sí o no	Copias anotar con número la cantidad de copias	Fundamento Jurídico-Administrativo,		
Personas Físicas					
<p>El ciudadano deberá dirigir su petición por escrito a la Directora de la Dirección de la Guardia Civil Municipal.</p> <p>El escrito deberá contener los siguientes datos del solicitante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo • Fecha • Dirección • Teléfono • Correo electrónico • Tipo de petición • Firma. <p>Para solicitar las siguientes peticiones ciudadanas, se podrán comunicar a los siguientes números de teléfono:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5526200854 línea directa • 5526207800 ext. 212 <p>Informando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo • Ubicación • Número de teléfono • Nombre de la solicitud 	Si	02	<p>Artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>Artículo 57 y 59 del Bando Municipal 2025 de Cuautitlán, Estado de México.</p> <p>Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, Titulo Décimo Quinto de la Dirección de la Guardia Civil Municipal, Capítulo Tercero, Artículo 17.6, fracción I, IV, V, Artículo 17.9, fracción I, VI, VII.</p>		



<ul style="list-style-type: none"> Descripción se la solicitud 			
Personas Jurídico Colectivas			
<p>El apoderado legal con facultades para pleitos, cobranzas, y en su caso actos de administración deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acreditar su personalidad con poder notarial. Remitir su petición por escrito dirigido a la Directora de la Dirección de la Guardia Civil Municipal. <p>Su petición por escrito deberá contener los siguientes datos del solicitante:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre Fecha Domicilio legal Teléfono Correo electrónico Tipo de petición Firma 	Si	02	<p>Artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>Artículo 57 y 59 del Bando Municipal 2025 de Cuautitlán, Estado de México.</p> <p>Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, Título Décimo Quinto de la Dirección de la Guardia Civil Municipal, Capítulo Tercero, Artículo 17.6, fracción I, IV, V, Artículo 17.9, fracción I, VI, VII.</p>
Instituciones Públicas			
<p>La institución pública deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acreditar su personalidad mediante oficio con sus respectivos membretes, sellos, folios o en caso necesario número de carpeta. Remitir su petición por escrito dirigido a la Directora de la Dirección de la Guardia Civil Municipal. <p>Su petición por escrito deberá contener los siguientes datos del solicitante:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre de la institución Fecha Domicilio Tipo de petición Firma Sello oficial 	Si	02	<p>Artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>Artículo 57 y 59 del Bando Municipal 2025 de Cuautitlán, Estado de México.</p> <p>Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, Título Décimo Quinto de la Dirección de la Guardia Civil Municipal, Capítulo Tercero, Artículo 17.6, fracción I, IV, V, Artículo 17.9, fracción I, VI, VII</p>
Pasos a seguir que debe de realizar el ciudadano	<ol style="list-style-type: none"> Presentar oficio de la solicitud dirigido a la Directora de la Dirección de la Guardia Civil Municipal. Ingresar su escrito en la Oficialía de Partes del Palacio Municipal de Cuautitlán, misma que se encargara de dar parte a la Dirección de la Guardia Civil Municipal. Se canalizará la solicitud al área correspondiente a fin de verificar disponibilidad de fecha en el registro de solicitudes. Se enviará respuesta vía oficio al solicitante de manera afirmativa o negativa, según sea el caso. 		
Plazo máximo de respuesta	5 días hábiles		
Costo:	No aplica		
Forma de pago:	Efectivo <input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de crédito <input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de débito <input checked="" type="checkbox"/> En línea (portal de pagos) <input checked="" type="checkbox"/>



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

Dónde podrá pagarse:	No aplica			
Otras alternativas:	No aplica			
Criterios de resolución del trámite	Con 5 días hábiles de anticipación, solicite el servicio. En caso de modificación o cancelación informar por escrito con 24 horas de Anticipación.			
Aplicación de la afirmativa ficta	No aplica			
Dependencia u organismo:		Unidad administrativa responsable:		
		Dirección de la Guardia Civil Municipal		Subdirección de Seguridad Ciudadana
Titular de la dependencia:		Lic. Rosa Patiño Solís		
Domicilio:	Calle:	Avenida Ferronales Poniente		No. Interior y ext.:
Colonia:	Necapa		Municipio:	Cuautitlán México
C.P. :	54803	Horarios y días de atención	De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas	
Lada:	Teléfonos:		Exts.:	Fax:
55	26200854		212	No aplica
55	26207800			guardiacivil2527@cuautitlan.gob.mx
Otras oficinas que prestan el servicio				
Oficina:	No aplica			
Nombre del titular de la oficina:	No aplica			
Domicilio:	Calle:	No aplica		No. interior y ext.:
Colonia:	No aplica		Municipio:	No aplica
C.P. :	No aplica	Horario y días de atención:	No aplica	
Lada:	Teléfonos:		Exts.:	Fax:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica
Formato(s) descargables	No aplica			
Información adicional				
Pregunta frecuente 1:	¿A quién se debe dirigir la solicitud?			
Respuesta:	A la Dirección de la Guardia Civil Municipal, de Cuautitlán, Estado de México.			
Pregunta frecuente 2:	¿En dónde se ingresa el escrito de petición?			
Respuesta:	En la Oficialía de partes del Palacio Municipal de Cuautitlán, Estado de México			
Pregunta frecuente 3:	¿En qué tiempo atenderán mi solicitud?			
Respuesta:	5 días hábiles			
Trámites o servicios relacionados				
No aplica				
Elaboró:	 Visto bueno Cuautitlán Gobierno Humanista 2025-2027 Lic. Rosa Patiño Solís Directora de la Dirección de la Guardia Civil Municipal			Fecha de actualización:
Cmdte. Marco Antonio Galván Hernández Coordinador de Operación y Supervisión				02/09/2025